



## CARTA ABIERTA AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.

Montevideo, 24 de febrero de 2022.

**Ministro de Salud Pública  
Dr. Daniel Salinas**

El pasado 23 de febrero, el MSP dio a conocer una [actualización de recomendaciones, medidas de prevención y control](#) para aplicar en centros educativos, ante el inicio del tercer año lectivo en contexto de pandemia por Covid19.

Las Familias Organizadas de la Escuela Pública celebramos que las recomendaciones se vayan modificando. No obstante, nos preocupa mucho y pone en alerta algunos puntos que atentan contra el objetivo de garantizar el derecho a la educación y proteger la presencialidad en los centros educativos.

La evidencia científica acumulada en estos años es contundente sobre el bajo impacto que tiene la afectación del Covid19 en niñas y niños y sobre los efectos negativos que la falta de presencialidad ha tenido en la infancia en estos dos años de disrupción educativa.

Urge devolver a niños y niñas sus espacios, su normalidad, atender los rezagos y de una vez por todas, que puedan acceder al goce absoluto de su derecho a la educación.

**Luego de un análisis y una lectura detenida, nos surgen dudas y encontramos contradicciones e inconsistencias con recomendaciones que previamente se habían realizado.**

- 1) Se vuelve a definir un brote cuando aparecen 2 o más casos positivos *“en un tiempo y espacio reducido con nexo entre los mismos”*.

**¿Quién define cuál es el “tiempo” al que se hace mención?**

**¿Cómo se establece el nexo?**

**¿Quedan en la discrecionalidad de los directores de los Centros estas valoraciones?**

- 2) Frente a la detección de un brote en una misma aula, se recomiendan distintas cuarentenas de acuerdo con las edades de los estudiantes.

Llama mucho la atención que las cuarentenas sólo son exigidas a estudiantes niños, niñas y adolescentes, mientras que estudiantes adultos no deben realizarlas.

**¿Qué sustento científico tiene esta diferenciación?**

**¿Por qué se quiere verificar el estado vacunal de estudiantes niños, niñas y adolescentes, pero no en adultos de nivel terciario?**

Con un porcentaje aún bajo de niños y niñas con pauta completa de vacunación al día de hoy, y el aún alto nivel de circulación viral, con estas recomendaciones es muy probable que rápidamente varios grupos tengan a la mayoría de sus alumnos en cuarentena al comenzar las clases.

- 3) El MSP plantea diferenciar entre vacunados y no vacunados, contraviniendo lo indicado por el mismo Ministerio en el [informe técnico](#) presentado en noviembre de 2021, que señala que *“la vacunación no implicará una limitante a cualquier actividad en este grupo etario.”*

- 4) Dentro del mismo informe se detallan los objetivos de la vacunación y se menciona:

*“La vacunación en niños está enmarcada en la campaña nacional de vacunación contra COVID-19, que fue extendiéndose a los grupos a incluir en base a las evidencias y análisis de la situación epidemiológica. Por tanto en este contexto y ante la presencia de nuevas variantes de preocupación, los objetivos de la vacunación en niños son:*

- *Protección individual: infección sintomática (en toda la gama de severidad) y riesgo de complicaciones que se dan aún en asintomáticos y disminuir contagios.*
- *Mitigar el impacto social contribuyendo a la continuidad del proceso educativo, a realizar deportes de modo seguro y a retomar paulatinamente la actividad social con el consiguiente bienestar psico-emocional.”*

Se remarca además que: **“El ausentismo producto de los cierres escolares, así como el aislamiento debido a la necesidad de contención de brotes, supone una limitante para el desarrollo bio-psico-social de los niños”.**

A pesar de que la vacunación no es obligatoria, las recomendaciones del MSP discriminan entre niños y niñas por su estado vacunal, no contribuyendo *“a la continuidad del proceso educativo, a realizar deportes de modo seguro y a retomar paulatinamente la actividad social con el consiguiente bienestar psico-emocional.”*

La infancia necesita recuperar sus espacios, su normalidad, volver a la escuela plena, sin restricciones para el goce absoluto de sus derechos.

**#EducacionSinDiscriminacion**

**#LaEducacionEsUnDerecho**

**Asociación Civil Familias organizadas de la Escuela Pública.**